



INFORMES DE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DE LA CUENTA PÚBLICA
· 2022 ·

INFORME INDIVIDUAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL
SURESTE DE VERACRUZ

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	195
2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA.....	198
3. GESTIÓN FINANCIERA.....	200
3.1. Cumplimiento de Disposiciones	200
3.1.1. Observancia del Marco Jurídico	200
4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO.....	205
4.1. Ingresos y Egresos.....	205
5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	206
5.1. Observaciones y Recomendaciones.....	206
5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable.....	238
5.3. Dictamen	238

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

1. PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el resultado de la Fiscalización Superior que fue practicada al contenido de la Cuenta Pública 2022 de la **Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz**, (en lo sucesivo Ente Fiscalizable), por lo que la información que se detalla aborda los principales temas de un procedimiento que involucra el análisis, la evaluación, la revisión documental, la confirmación y verificación de evidencias físicas y operativas dentro de un marco técnico metodológico, lo que permite tener certeza de los resultados que se presentan en función de los procedimientos aplicados y respecto de las muestras que fueron determinadas para este efecto.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante ORFIS), al ejercer sus facultades, atiende el objetivo medular de la Fiscalización Superior al efectuar la revisión integral de la Gestión Financiera, considerada ésta como el procedimiento que implica:

- El ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública;
- La administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos;
- La ejecución de obra pública;
- El buen uso de los recursos públicos para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados de conformidad con las leyes aplicables, y
- La generación de información suficiente y competente para la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas que regulan el quehacer público.

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 se efectuó de acuerdo con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave vigente (en lo subsecuente Ley de Fiscalización) y con las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022. Para tal efecto, en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior a las Cuentas Públicas 2022 se determinó efectuar al Ente Fiscalizable la auditoría financiera-presupuestal.

La Ley de Fiscalización en sus artículos 83 y 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, XVI, XX y XXIII, establece que el ORFIS dentro de su competencia tiene como función principal efectuar la Fiscalización de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables en apoyo al H. Congreso del Estado, la cual se realiza de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que regulan el Procedimiento de Fiscalización Superior, con la finalidad de verificar que las operaciones que realizaron los Entes Fiscalizables se ajustaron a los criterios señalados en el presupuesto, así como al cumplimiento de los objetivos contenidos en sus programas, en relación con las disposiciones aplicables.

El procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es el siguiente:

- A. La Cuenta Pública es presentada por el Titular del Ente Fiscalizable ante el H. Congreso del Estado. Dicho documento contiene los resultados de la Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal.
- B. El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entrega la Cuenta Pública al ORFIS para su revisión mediante el ejercicio técnico de la Fiscalización Superior.
- C. El ORFIS, con base en lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización, desarrolla el Procedimiento de Fiscalización Superior. Éste inicia con la notificación de la orden de auditoría de alcance integral, procediendo a verificar si la Gestión Financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, a comprobar si se ejercieron adecuadamente los recursos públicos o se causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública.
- D. Dentro del Procedimiento de Fiscalización, de acuerdo con lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización, el ORFIS emite los Pliegos de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hayan separado del cargo público que desempeñaban en los Entes Fiscalizables, para que presenten la documentación justificatoria y comprobatoria, así como que formulen las aclaraciones pertinentes a efecto de solventar debidamente las inconsistencias o irregularidades que se hayan detectado.
- E. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y con base en las auditorías efectuadas, así como de los Pliegos de Observaciones que derivaron y de la solventación de los mismos presentada por las y los servidores públicos o personas responsables de los Entes Fiscalizables, en atención a la evaluación de la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas para el efecto, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos y aclaraciones realizadas, el ORFIS determina y genera los Informes Individuales y el Informe General Ejecutivo correspondientes a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

La acción fiscalizadora que desarrolla el ORFIS tiene su fundamento jurídico en los siguientes ordenamientos:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo y 116, fracción II, sexto párrafo.
- **Ley de Coordinación Fiscal**, artículo 49, penúltimo párrafo.
- **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 60.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**.
- **Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**.
- **Normas Internacionales de Auditoría**.
- **Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados**.
- **Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización**.
- **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 33, fracción XXIX y 67, fracción III.
- **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículo 18, fracciones XXIX y XXIX bis.
- **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, artículos 1, 2, fracciones VIII, XII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXVI y XXXV, 3, 7, 10, 12, 13, fracciones I, II, III, IV y V, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 83, 85, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX y XXXI, 86 y 90, fracciones I, II, V, VI, VII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XXIII, XXV y XXVI.
- **Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, vigente**.
- **Reglamento para el Registro, Habilitación, Contratación, Control y Evaluación de Despachos y Prestadores de Servicios Profesionales de Auditoría**, artículos 3, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 37.
- **Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022**, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090 de fecha 3 de marzo del 2023.
- **Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.
- **Código de Ética del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Código de Conducta del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, vigente**.
- **Acuerdo de Habilitación de Días Inhábiles del periodo comprendido del 10 de abril al 30 de septiembre de 2023, a efecto de desahogar todas y cada una de las diligencias que se originen con motivo del Procedimiento de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública de los Entes Fiscalizables correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022**, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 136 de fecha 5 de abril del 2023.

2. INFORMACIÓN DE LA AUDITORÍA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La auditoría practicada a la Cuenta Pública del Ente Fiscalizable fue seleccionada con base en los criterios establecidos en la normativa institucional, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, considerando la naturaleza jurídica, presupuesto, análisis de riesgos y antecedentes de revisiones anteriores.

OBJETIVO

Fiscalizar las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables, en apoyo al H. Congreso del Estado, con el objeto de evaluar los resultados de su gestión financiera, comprobar si se han ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en sus planes y programas, conforme al Procedimiento de Fiscalización Superior previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sujetándose a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

ALCANCE

La revisión realizada fue de alcance financiera-presupuestal.

MUESTRA

Los porcentajes de la muestra de auditoría financiera fueron determinados con base en los índices de riesgo de cada Ente, los cuales están compuestos por presupuesto ejecutado y tipo de riesgo en cada uno de los rubros a revisar. Dichos porcentajes se mencionan a continuación:

MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	INGRESOS	EGRESOS
Universo	\$99,738,845.00	\$96,552,545.00
Muestra Auditada	59,843,307.00	63,929,708.33
Representatividad de la muestra	60.00%	66.00%

Fuente: Listado de Afectaciones Presupuestales (devengado) de enero a diciembre 2022.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Los procedimientos de auditoría se efectuaron con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S), los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como en lo procedente conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, aplicables a la Cuenta Pública 2022 y con base en pruebas y/o muestras selectivas de los rubros o partidas, obras y acciones realizadas, así como de los archivos que contienen evidencia de la justificación del gasto, ya sea en forma física y/o electrónica.

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

3. GESTIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción XIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, la Gestión Financiera, se define como: *“La actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, captación, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos, y la ejecución de obra pública que realizan los Entes Fiscalizables; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los planes y programas estatales y municipales aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública”.*

3.1. Cumplimiento de Disposiciones

3.1.1. Observancia del Marco Jurídico

Durante el Procedimiento de Fiscalización Superior que llevó a cabo el ORFIS, se verificó el cumplimiento del marco jurídico aplicable al Ente Fiscalizable, mismo que se cita a continuación:

Disposiciones Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece, entre otras disposiciones, las bases generales para el Gobierno Estatal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, que establecen los criterios generales de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, presupuestal y programática, así como su publicación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Nacional, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley General de Responsabilidades Administrativas, tiene por objeto distribuir competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los Servidores Públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- Ley de Coordinación Fiscal, coordina el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, para establecer la participación y distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicarán por cada tipo de Fondo, entre otras disposiciones.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas, quienes administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los Entes Fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regulan las obligaciones de los Entes Fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regulan la administración de los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.
- Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.
- Ley de la Comisión Federal de Electricidad, tiene por objeto regular la organización, administración, funcionamiento, operación, control, evaluación y rendición de cuentas de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad.

- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, dispone que el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2022, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, y en dicho Presupuesto de Egresos.
- Ley Agraria, es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia agraria y de observancia general en toda la República.

Disposiciones Estatales:

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del ámbito estatal, establece las bases de organización política del Estado.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las Dependencias Centralizadas y Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las normas, principios, bases, directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social; establecer las metodologías para la elaboración del Plan Veracruzano de Desarrollo y programas específicos; evaluar los resultados logrados en función de los objetivos, proyectos y metas que se establezcan en el Plan Veracruzano de Desarrollo y programas que de ellos deriven, y señalar las modalidades de coordinación y colaboración con los órdenes federal y municipal, entre otras disposiciones.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar lo dispuesto por los artículos 116 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como establecer las bases para la organización y el funcionamiento del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar la aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado de Veracruz, en lo relativo a la planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados con ellos.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento, tienen por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con ellas.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad del Estado o de los municipios.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases, principios y procedimientos para tutelar y garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales, en posesión de los sujetos obligados.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los Entes Públicos para la integración, organización y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción, con el fin de que las autoridades competentes prevengan, detecten, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, así como para que lleven a cabo la fiscalización y el control de recursos públicos.
- Ley de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer el régimen de prestaciones de los trabajadores de base y de confianza de la entidad.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto establecer los principios y obligaciones que rigen la actuación de los servidores públicos; señalar los sujetos de responsabilidad en el servicio público; implantar las faltas administrativas graves y no graves de los servidores públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; definir las sanciones por la comisión de faltas de particulares, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto; determinar los mecanismos para la prevención, corrección e investigación de responsabilidades administrativas, y crear las bases para que todo ente público establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.
- Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto reglamentar el artículo 8 de la Constitución Política del Estado en materia de aguas de jurisdicción estatal, así como establecer las bases de coordinación entre los ayuntamientos y el Ejecutivo del Estado; en caso de aguas de jurisdicción nacional estarán a lo dispuesto por la legislación federal respectiva.
- Ley del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la función registral.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y transparencia de las acciones de gobierno y de los recursos públicos del Estado; la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal; las normas que determinan cargas fiscales, así como las que se refieren a los sujetos, objeto, base, tasa, cuota o tarifa de las contribuciones estatales y aprovechamientos,

incluyendo sus accesorios y las que se refieren a los productos; la administración de los recursos humanos, financieros y materiales; la integración de la cuenta pública estatal, y el manejo de la deuda pública estatal.

- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto, entre otros, regular las bases generales de los actos y procedimientos de la Administración Pública; la calificación y sanción a servidores públicos estatales y municipales respecto de faltas administrativas graves y a particulares vinculados con éstas, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público estatal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2022, que establece los ingresos que se estima percibirá el Estado en el Ejercicio Fiscal 2022 y que serán destinados a cubrir los gastos públicos.

EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO JURÍDICO

De la revisión efectuada se determinó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y/o estatal que dieron lugar a la formulación del Pliego de Observaciones correspondiente, señalándose en el presente Informe aquéllas que no fueron debidamente solventadas. Asimismo, por cuanto hace a los actos y procedimientos administrativos revisados, se determinaron las recomendaciones respectivas, como se señala en el apartado correspondiente.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

4. EJERCICIO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO

4.1. Ingresos y Egresos

A partir del contenido de la Cuenta Pública del ejercicio 2022, así como de la información contable, presupuestal y documental presentada por el Ente Fiscalizable, se efectuó el análisis de los ingresos y egresos como parte de la revisión a la Gestión Financiera, en los conceptos que abajo se indican:

INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS		
CONCEPTO	ESTIMADO	DEVENGADO
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$4,919,893.00	\$11,665,425.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	40,848,635.00	88,073,420.00
TOTAL DE INGRESOS	\$45,768,528.00	\$99,738,845.00

EGRESOS		
CONCEPTO	APROBADO	DEVENGADO
Servicios Personales	\$35,246,850.00	\$77,489,831.00
Materiales y Suministros	4,191,835.00	2,252,375.00
Servicios Generales	6,329,843.00	15,726,500.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	293,000.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	790,839.00
TOTAL DE EGRESOS	\$45,768,528.00	\$96,552,545.00

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 del Ente Fiscalizable.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a las y los servidores públicos o personas responsables de su solventación, aun cuando se hubieran separado del cargo público, señalando que contaban con un plazo de 15 días hábiles para que presentaran dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Concluido el plazo para presentar la documentación justificatoria y comprobatoria, así como las aclaraciones al Pliego de Observaciones, éstas fueron evaluadas en su contenido y alcance, determinándose el siguiente resultado:

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DETERMINADAS

ALCANCE	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES
FINANCIERA PRESUPUESTAL	13	10
TOTAL	13	10

5.1. Observaciones y Recomendaciones

OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Observación Número: FP-077/2022/001 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Derechos a Recibir Efectivo o Equivalente” respecto de las cuentas de “Deudores Diversos por Cobrar e Ingresos por Recuperar ambas a Corto Plazo”, por concepto de derechos de cobro a favor de la Universidad por responsabilidades, gastos por comprobar e ingresos por contribuciones a favor, se detectó que tiene un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$468,260.69; como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2023, presentó evidencia documental de la depuración realizada por la cantidad de \$361,021.54, resultando un importe de \$107,239.15, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Depurado en Hecho Posterior Durante Enero de 2023	Importe Pendiente de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
1-1-2-3-0001-0004	Deudores Diversos Varios.	\$395,628.58	\$361,021.54	\$34,607.04
1-1-2-3-0001-0006	Deudores Diversos Varios 2016.	72,217.13	0.00	72,217.13
1-1-2-4-0001-0001	Impuestos por Cobrar/ Subsidio al Empleo.	414.98	0.00	414.98
Total		\$468,260.69	\$361,021.54	\$107,239.15

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Del saldo al 31 de diciembre de 2022 en la cuenta contable 1-1-2-3-0001-0004 "Deudores Diversos Varios", se identificó que la Universidad realizó un traspaso del concepto "Reclasificación por cierre 2022" mediante pólizas de diario 1001 de fecha 02 de enero de 2023, 1319 de fecha 13 de enero de 2023 y 1221 de fecha 27 de enero de 2023, que en su conjunto ascienden a un monto de \$361,021.54.

*** De la reclasificación por cierre del ejercicio 2022 realizada en el ejercicio 2023 en la cuenta contable 1-1-2-3-0001-0004 "Deudores Diversos Varios", se verificó que un importe de \$317,331.89 fue traspasado a la cuenta contable 1-1-1-2-3-0001-0022 "Sujetos a Comprobar 2022"; sin embargo, no fue posible identificar a qué cuenta contable se realizó el traspaso de la diferencia por un importe de \$43,689.65.

**** La Universidad proporcionó la integración por antigüedad de saldos, sin embargo, las cifras plasmadas no fue posible verificarlas en los libros diario, mayor y/o registros auxiliares.

Cabe precisar que aun cuando en la solventación del Pliego de Observaciones la Universidad presentó aclaraciones y evidencia documental al respecto, no se identificaron elementos suficientes que acreditaran la recuperación y/o depuración del saldo pendiente, relativo a los tres (3) registros de las cuentas contables notificadas.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Observación Número: FP-077/2022/002 ADM

Derivado de la revisión del rubro de "Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes" respecto de las "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", por concepto de ministraciones pendientes de entregar del Gobierno Estatal, se detectó que tiene un saldo al 31 de diciembre de 2022, por un importe de \$73,087,007.01, como hecho posterior al mes de febrero del ejercicio 2023, presentó evidencia documental de la recuperación realizada por la cantidad de \$2,067,115.45, resultando un importe de \$71,019,891.56, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importes Generados en Ejercicios Anteriores	Importes Generados en el Ejercicio 2022	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Recuperado en Hecho Posterior Durante Febrero de 2023	Importe Pendiente de Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
1-1-2-2-0001-0005	Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Servicios	\$0.00	\$2,245,656.85	\$2,245,656.85	\$2,067,115.45	\$178,541.40
1-1-2-2-0006-0003	Secretaría de Finanzas y Planeación	70,841,350.16	0.00	70,841,350.16	0.00	70,841,350.16
Total		\$70,841,350.16	\$2,245,656.85	\$73,087,007.01	\$2,067,115.45	\$71,019,891.56

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El saldo de la cuenta 1-1-2-2-0001-0005 "Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Servicios" corresponde a ingresos captados a través de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH) pendientes de ministrar.

*** Del importe pendiente de recuperar y/o depurar, \$178,541.40 corresponden al ejercicio en revisión.

Cabe precisar que aun cuando en la solventación del Pliego de Observaciones la Universidad presentó aclaraciones y evidencia documental al respecto, no se identificaron elementos suficientes que desvirtuaran el hallazgo notificado.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracción XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

Observación Número: FP-077/2022/003 ADM

Derivado de la revisión del rubro de "Derechos a Recibir Bienes o Servicios" respecto de la cuenta "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo", por concepto de desembolsos económicos entregados previo a la recepción parcial o total del bien o servicio, se detectó que presentan un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$989,688.50; como hecho posterior al mes de junio del ejercicio 2023, la Universidad presentó evidencia documental de la amortización, recuperación y/o depuración realizada por \$337,847.83, resultando un importe de \$651,840.67, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su amortización, recuperación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importe Amortizado, Recuperado y/o Depurado en Hecho Posterior Durante Junio de 2023	Importe Pendiente de Amortizar, Recuperar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
1-1-3-1-0001-0006	Diversos Proveedores Bienes y Servs'16.	\$50,460.00	\$0.00	\$50,460.00
1-1-3-1-0001-0007	Diversos Proveedores Bienes y Servs'17.	259,394.18	0.00	259,394.18
1-1-3-1-0001-0008	Diversos Proveedores Bienes y Servs'18.	94,907.85	0.00	94,907.85
1-1-3-1-0001-0009	Diversos Proveedores Bienes y Servs'19.	125,811.67	21,951.69	103,859.98
1-1-3-1-0001-0010	Diversos Proveedores Bienes y Servs'20.	422,616.15	315,896.14	106,720.01
1-1-3-1-0001-0011	Diversos Proveedores Bienes y Servs'21.	36,498.65	0.00	36,498.65
Total		\$989,688.50	\$337,847.83	\$651,840.67

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** El saldo al 31 de diciembre de 2022, pendiente de amortizar, recuperar y/o depurar, fue generado en ejercicios anteriores.

*** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía siete (7) registros de cuentas contables con un importe señalado de \$1,243,780.79, sin embargo, en la etapa de solventación se amortizó, recuperó y/o depuró un importe de \$591,940.12, persistiendo el importe señalado.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 186, fracciones XI y XXV, 236, 258 fracción V y último párrafo y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Observación Número: FP-077/2022/004 ADM

Derivado de la revisión de los rubros de “Bienes Muebles” y “Activos Intangibles” respecto de las cuentas “Mobiliario y Equipo de Administración, Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, Vehículos y Equipo de Transporte, Software y Licencias” al 31 de diciembre de 2022, mediante los registros contables identificados por el aumento del Activo No Circulante durante el ejercicio en revisión, se detectó una diferencia por las adquisiciones de bienes del ejercicio 2022 (cargos reconocidos en los auxiliares contables de la Universidad durante el ejercicio 2022), y “Acta de Levantamiento de Inventario Físico de Activo Fijo” y el documento denominado “Inventario de Bienes Muebles” por un importe de \$65,534.14, como se detalla a continuación:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Cargos Realizados al 31 de Diciembre de 2022	Acta de Levantamiento de Inventario Físico de Activo Fijo del Ejercicio 2022 (1)	Inventario de Bienes Muebles	Diferencia	Diferencia
		(A)	(B)	(C)	(A - C)	(B - C)
1-2-4-1-3515-0001	Bienes Informáticos.	\$105,993.10	\$790,839.52	\$725,305.38	\$65,534.14	\$65,534.14
1-2-4-2-3523-0001	Equipo Fotográfico.	15,798.25				
1-2-4-4-1541-0003	Vehículos Terrestres.	478,000.00				
1-2-5-1-1591-0001	Software	27,571.25				
1-2-5-4-1597-0001	Licencias Informáticas e Intelectuales	163,476.92				
Total		\$790,839.52	\$790,839.52	\$725,305.38	\$65,534.14	\$65,534.14

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Del documento denominado "Acta de Levantamiento de Inventario Físico de Activo Fijo", no es posible identificar el detalle de la cuenta contable a la que se está afectando, toda vez que sólo se refleja el número de bienes localizados, el área de asignación y el importe de los bienes.

*** Los importes reflejados contablemente corresponden a cargos realizados durante el ejercicio 2022.

**** (1) Se considera el importe acumulado de las dos Actas de Levantamiento de Inventario Físico de Activo Fijo de fechas 30 de Junio de 2022 y 30 de diciembre de 2022, que ascienden a un importe de \$790,839.52.

***** La observación notificada en el Pliego de Observaciones incluía una diferencia entre los registros contables identificados por el aumento del "Activo No Circulante" en el ejercicio en revisión y el documento denominado "Acta de Levantamiento de Inventario Físico de Activo Fijo", así como una diferencia entre contabilidad y el documento denominado "Vale de Resguardo de Bienes Muebles" en la asignación del valor de los bienes adquiridos en el ejercicio 2022; sin embargo, fueron subsanadas durante la etapa de solventación al pliego de observaciones.

Cabe mencionar que se identificó a nivel subcuenta contable la diferencia de \$65,534.14, entre la contabilidad y el documento denominado "Inventario de Bienes Muebles", como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Importe	Inventario de Bienes Muebles	Diferencia
1-2-4-1-3515-0001	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información.	\$105,993.10	\$102,193.08	\$3,800.02
1-2-4-2-3523-0001	Equipo Fotográfico.	15,798.25	14,999.25	799.00
1-2-5-4-1597-0001	Licencias Informáticas Intelectuales.	163,476.92	102,541.80	60,935.12
Total		\$285,268.27	\$219,734.13	\$65,534.14

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La asignación correspondiente al importe clasificado dentro de las cuentas contables fue realizado mediante el análisis del listado de afectaciones presupuestales de la Universidad al 31 de diciembre de 2022 y el documento denominado "Inventario de Bienes Muebles 2022".

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 23, fracción II, 24, 27, 33 y 42 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, 86, 88, fracción II y 89 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XVIII, XXXIV y XLI, 257 y 258, fracción VII y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 33 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz con Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, así como por la Regla B1 “Inventarios y Almacenes” del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 13 de diciembre de 2011, última reforma publicada el 27 de diciembre de 2017.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Observación Número: FP-077/2022/005 ADM

Derivado de la revisión del rubro de “Cuentas por Pagar a Corto Plazo” respecto de las cuentas “Servicios Personales y Retenciones y Contribuciones ambas por Pagar a Corto Plazo”, por concepto de retenciones efectuadas a terceros, contribuciones y remuneraciones al trabajo personal subordinado, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por \$7,050,845.21; como hecho posterior al mes de enero del ejercicio 2023, la Universidad liquidó y/o depuró un monto de \$2,839,313.08, resultando un importe de \$4,211,532.13 correspondiente a ejercicios anteriores, del cual, aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración, por lo que podría generarse un pasivo contingente como resultado del fincamiento de créditos fiscales con actualizaciones, recargos y multas por parte de la autoridad competente, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importes Liquidados y/o Depurados en Hecho Posterior a Enero de 2023	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
2-1-1-7-0001-0001	Impuesto sobre la Renta sobre Salarios	\$2,147,969.53	\$2,114,400.73	\$33,568.80
2-1-1-7-0001-0003	10% Impuesto Retenido sobre Honorarios	3,982.22	0.00	3,982.22
2-1-1-7-0001-0011	IVA Retenido	10,031.28	0.00	10,031.28
2-1-1-7-0001-0015	IVA por Pagar no Causado.	1,168.00	0.00	1,168.00
2-1-1-7-0002-0001	Instituto Mexicano del Seguro Social	71,856.87	71,514.29	342.58

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022	Importes Liquidados y/o Depurados en Hecho Posterior a Enero de 2023	Importes Pendientes de Liquidar y/o Depurar del Saldo al 31 de Diciembre de 2022
2-1-1-7-0002-0002	Sistema de Ahorro para el Retiro	119,904.96	119,763.87	141.09
2-1-1-7-0002-0007	Crédito INFONAVIT	541,062.82	533,634.19	7,428.63
2-1-1-7-0005-0001	Impuesto Sobre Nómina y Otros que Derive	4,154,869.53	0.00	4,154,869.53
Total		\$7,050,845.21	\$2,839,313.08	\$4,211,532.13

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La Universidad proporcionó la integración por antigüedad de saldos, sin embargo, las cifras plasmadas no fue posible verificarlas en los libros diario, mayor y/o registros auxiliares.

*** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía nueve (9) registros de las cuentas contables con un importe señalado de \$4,211,532.13, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente las cuentas contables señaladas.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 9 y 106 penúltimo y último párrafos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1, 1-A, 3 y 5-D de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 3, 38, 39 y 40-A Ley del Seguro Social; 29 fracciones I, II y III de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; 98, 99, 101, 102, 176, 186 fracciones XXIV y XXV, 257 y 258 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 35 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

Observación Número: FP-077/2022/007 ADM

Derivado de la revisión del rubro de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" respecto de las cuentas "Servicios Personales, Proveedores, Retenciones y Contribuciones y Otras Cuentas todas por Pagar a Corto Plazo", por concepto de adeudos de la Universidad con terceros, se detectó que presenta un saldo al 31 de diciembre de 2022 por un importe de \$493,167.71, del cual aun cuando proporcionó evidencia de las acciones realizadas, continúa pendiente su liquidación y/o depuración, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
2-1-1-1-0001-0010	Remuneraciones por Pagar C.P. 20	\$19,069.49
2-1-1-2-0001-0005	Deuda por Adquisición de Bienes y Co' 2015.	3,891.10
2-1-1-2-0001-0007	Deuda por Adquisición de Bienes y Co' 2017.	78,252.25
2-1-1-2-0001-0008	Deuda por Adquisición de Bienes y Co' 2018.	31,320.00

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
2-1-1-2-0001-0009	Deuda por Adquisición de Bienes y Co' 2019.	288.00
2-1-1-7-0009-0018	Otras Deducciones	29,063.59
2-1-1-9-0009-0001	Acreedores Diversos Varios.	331,283.28
Total		\$493,167.71

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La Universidad proporcionó la integración por antigüedad de saldos, sin embargo, las cifras plasmadas no fue posible verificarlas en los libros diario, mayor y/o registros auxiliares.

*** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía doce (12) registros contables con un importe señalado de \$493,362.23, sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente las cuentas contables señaladas.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 35, 36, 42, 43 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 186, fracciones XXIV y XXV, 257, 258 último párrafo y 265 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 35 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO

Observación Número: FP-077/2022/008 ADM
--

Derivado de la documentación presentada, con fundamento en el artículo 15 primer párrafo de las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz, Aplicables a la Cuenta Pública 2022 (publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 090, de fecha 3 de marzo de 2023), se modificó la presente observación, para quedar como sigue:

De la revisión del grupo de "Hacienda Pública/Patrimonio Generado" respecto del rubro "Resultados de Ejercicios Anteriores", se detectó que la Universidad realizó el entero de contribuciones a su cargo de forma extemporánea, lo que generó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por la cantidad de \$14,596.00, como se detalla a continuación:

Concepto de la Contribución	Periodo	Fecha en que se Debió Enterar	Cuenta Bancaria de Cargo Número 0147857713 Institución Bancaria BBVA Bancomer, S.A.		Actualizaciones	Recargos	Total
			Fecha de Pago	Importe de Pago (1)			
ISR Retenciones por Asimilados a Salarios	Mayo 2017	17/06/2017	01/06/2022	\$266,534.00	\$2,029.00	\$8,065.00	\$10,094.00
ISR Retenciones por Servicios Profesionales	Mayo 2017	17/06/2017	01/06/2022		693.00	2,755.00	3,448.00
ISR Retenciones por Asimilados a Salarios	Noviembre 2017	17/12/2017	01/06/2022	102,959.00	104.00	429.00	533.00
ISR Retenciones por Asimilados a Salarios	Diciembre 2017	17/01/2018	01/06/2022	220,170.00	101.00	420.00	521.00
Total				\$589,663.00	\$2,927.00	\$11,669.00	\$14,596.00

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía tres (3) afectaciones contables en decremento al Patrimonio Generado; sin embargo, en la etapa de solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente lo señalado.

*** (1) Estos datos se tomaron como referencia de las transferencias identificadas en bancos, mismas que pueden incluir montos pagados de otras partidas presupuestales.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 96 y 106 penúltimo y último párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1, 6 y 21 del Código Fiscal de la Federación; 176 y 186, fracciones III, XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 35 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

Observación Número: FP-077/2022/009 ADM

Derivado de la revisión del grupo de "Otros Ingresos y Beneficios" respecto del rubro de "Otros Ingresos y Beneficios Varios", por concepto de uso de disponibilidades (economías de ejercicios anteriores), se detectó que la Universidad realizó cargos en la cuenta 3-2-2-1-0001-0001 "Resultados de Ejercicios Anteriores", con abonos a las cuentas 4-3-9-9-7902-0001 "Uso de disponibilidades" y 4-3-9-9-7901-0010 "Otros Ingresos Varios" por un monto de \$3,857,157.92, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Cargo	Abono
Póliza de Diario Número 1073 31 de Enero de 2022				
3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores.	Ministración del 31/ Ene/ 22	\$60,689.92	\$0.00
4-3-9-9-7902-0001	Uso de Disponibilidades.	Uso de Disponibilidades (Economías) 31/ Ene/ 22	0.00	60,689.92
Subtotal Póliza 1073			\$60,689.92	\$60,689.92
Póliza de Diario Número 3097 31 de Marzo de 2022				
3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores.	Ministración del 31/ Mar/ 22	\$44,214.93	\$0.00
4-3-9-9-7902-0001	Uso de Disponibilidades.	Uso de Disponibilidades (Economías) 31/ Mar/ 22	0.00	44,214.93
Subtotal Póliza 3097			\$44,214.93	\$44,214.93
Póliza de Diario Número 5088 31 de Mayo de 2022				
3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores.	Ministración del 31/ May/ 22	\$86,913.83	\$0.00
4-3-9-9-7902-0001	Uso de Disponibilidades.	Uso de Disponibilidades (Economías) 31/ May/ 22	0.00	86,913.83
Subtotal Póliza 5088			\$86,913.83	\$86,913.83
Póliza de Diario Número 6088 30 de Junio de 2022				
3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores.	Ministración del 30/ Jun/ 22	\$375,348.54	\$0.00
4-3-9-9-7902-0001	Uso de Disponibilidades.	Uso de Disponibilidades (Economías) 30/ Jun/ 22	0.00	375,348.54
Subtotal Póliza 6088			\$375,348.54	\$375,348.54
Póliza de Diario Número 7078 31 de Julio de 2022				
3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores.	Ministración del 31/ Jul/ 22	\$462,484.84	\$0.00
4-3-9-9-7902-0001	Uso de Disponibilidades.	Uso de Disponibilidades (Economías) 31/ Jul/ 22	0.00	462,484.84
Subtotal Póliza 7078			\$462,484.84	\$462,484.84
Póliza de Diario Número 8096 31 de Agosto de 2022				
3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores.	Ministración del 31/ Ago/ 22	\$518,074.24	\$0.00
4-3-9-9-7902-0001	Uso de Disponibilidades.	Uso de Disponibilidades (Economías) 31/ Ago/ 22	0.00	518,074.24
Subtotal Póliza 8096			\$518,074.24	\$518,074.24
Póliza de Diario Número 9105 30 de Septiembre de 2022				
3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores.	Ministración del 30/ Sep/ 22	\$453,783.25	\$0.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Cargo	Abono
4-3-9-9-7902-0001	Uso de Disponibilidades.	Uso de Disponibilidades (Economías) 30/ Sep/ 22	0.00	453,783.25
Subtotal Póliza 9105			\$453,783.25	\$453,783.25
Póliza de Diario Número 10094 31 de Octubre de 2022				
3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores.	Ministración del 31/ Oct/ 22	\$512,265.71	\$0.00
4-3-9-9-7901-0010	Otros Ingresos Varios.	Otros Ingresos Varios 31/Oct/22	0.00	512,265.71
Subtotal Póliza 10094			\$512,265.71	\$512,265.71
Póliza de Diario Número 11092 30 de Noviembre de 2022				
3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores.	Ministración del 30/ Nov/ 22	\$458,543.98	\$0.00
4-3-9-9-7902-0001	Uso de Disponibilidades.	Uso de Disponibilidades (Economías) 30/ Nov/ 22	0.00	458,543.98
Subtotal Póliza 11092			\$458,543.98	\$458,543.98
Póliza de Diario Número 12094 31 de Diciembre de 2022				
3-2-2-1-0001-0001	Resultados de Ejercicios Anteriores.	Ministración del 31/ Dic/ 22	\$884,838.68	\$0.00
4-3-9-9-7902-0001	Uso de Disponibilidades.	Uso de Disponibilidades (Economías) 31/ Dic/ 22	0.00	884,838.68
Subtotal Póliza 12094			\$884,838.68	\$884,838.68
Total			\$3,857,157.92	\$3,857,157.92

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe aclarar que se identificó una reclasificación contable mediante póliza de diario 12250 de fecha 31 de diciembre de 2022 por concepto de "Reclasificación de cuentas presupuestales", cargando la cuenta contable 4-3-9-9-7901-0010 "Otros Ingresos Varios" y abonando la 4-3-9-9-7902-0001 "Uso de Disponibilidades", toda vez que la reclasificación realizada deriva del registro contable realizado mediante póliza de diario número 10094, como se detalla a continuación:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Concepto	Cargo	Abono
Póliza de Diario Número 12250 31 de Diciembre de 2022				
4-3-9-9-7901-0010	Otros Ingresos Varios.	Reclasificación de cuentas presupuestales	\$512,265.71	\$0.00
4-3-9-9-7902-0001	Uso de Disponibilidades.	Reclasificación de cuentas presupuestales	0.00	512,265.71
Total			\$512,265.71	\$512,265.71

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

De lo anteriormente señalado, la Universidad no presentó la totalidad de la evidencia documental que acredite y/o justifique las afectaciones realizadas y que permita identificar el origen de los recursos, consistente en el dictamen y/o informe de justificación, Acta de Sesión del Consejo Directivo en el que se emitió la autorización a través de acuerdo, solicitud de ampliación presupuestal realizada por el Titular de la Universidad a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) emitido por la SEFIPLAN, como se detalla a continuación:

- a. De conformidad con la normatividad aplicable, con base en la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la Universidad para el ejercicio 2022, se carece del dictamen y/o informe de justificación sobre el uso de disponibilidades de ejercicios anteriores.
- b. Referente a la autorización del uso de disponibilidades de ejercicios anteriores emitida por el Honorable Consejo Directivo de la Universidad o autoridad competente, se identificó un documento denominado “Acta de la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz celebrada el 08 de diciembre de 2022”, la aprobación del Acuerdo SO/I-01/2022, S que a la letra dice:

“El Honorable Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz... aprueba a la Rectoría realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la adquisición de dos vehículos utilitarios, hasta por un monto de \$1,100,400.00 con recursos de remanentes de ingresos propios de ejercicios anteriores...” (Sic)

Sin embargo, las afectaciones contables realizadas por concepto de “Uso de Disponibilidades” fueron por el periodo comprendido entre los meses de enero a diciembre de 2022; así mismo, se concluye que la Universidad utilizó recursos de disponibilidades por economías de ejercicios anteriores por un importe de \$2,972,319.24, previo al acuerdo SO/I-01/2022, S motivo por el cual se carece de la autorización correspondiente, como se detalla a continuación:

Registro Contable		Importe
Número de Póliza de Diario	Fecha	
1073	31/01/2022	\$60,689.92
3097	31/03/2022	44,214.93
5088	31/05/2022	86,913.83
6088	30/06/2022	375,348.54
7078	31/07/2022	462,484.84
8096	31/08/2022	518,074.24
9105	30/09/2022	453,783.25
10094	31/10/2022	512,265.71
11092	30/11/2022	458,543.98
Subtotal sin Autorización		\$2,972,319.24

Registro Contable		Importe
Número de Póliza de Diario	Fecha	
12094	31/12/2022	\$884,838.68
Subtotal con Autorización Acuerdo SO/I-01/2022, S		\$884,838.68
Total		\$3,857,157.92

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

De lo anterior, la Universidad deberá aclarar cuáles son los registros contables relacionados con la autorización generada a través del acuerdo número SO/I-01/2022, S, además de presentar las respectivas autorizaciones no contenidas en el acuerdo mencionado.

- c. Solicitud de ampliación presupuestal realizada por el Titular de la Universidad a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), de la cual la Universidad presenta el oficio número UTSV/DAF/088/02/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, signado por el Director de Administración y Finanzas, dirigido a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), solicitando el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) y Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI) por un importe de \$3,346,863.36, con fuente de financiamiento "Disponibilidad de ejercicios anteriores" (ingresos propios), motivo por el cual se concluye que la afectación contable realizada el 31 de enero de enero de 2022, no cuenta con la solicitud correspondiente, de acuerdo con el detalle siguiente:

Registro Contable		Importe
Número de Póliza de Diario	Fecha	
1073	31/01/2022	\$60,689.92
Subtotal Sin Solicitud de Ampliación Presupuestal		\$60,689.92
3097	31/03/2022	44,214.93
5088	31/05/2022	86,913.83
6088	30/06/2022	375,348.54
7078	31/07/2022	462,484.84
8096	31/08/2022	518,074.24
9105	30/09/2022	453,783.25
10094	31/10/2022	512,265.71
11092	30/11/2022	458,543.98
12094	31/12/2022	884,838.68
Subtotal con Solicitud de Ampliación Presupuestal		\$3,796,468.00
Total		\$3,857,157.92

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Adicionalmente, se identificó que las afectaciones contables realizadas durante el periodo comprendido entre los meses marzo a diciembre de 2022 por \$3,796,468.00, exceden el importe solicitado mediante oficio UTSV/DAF/088/02/2022 por un monto de \$449,604.64, como se detalla a continuación:

Descripción	Monto
Importe de las afectaciones contables realizadas post solicitud de ampliación presupuestal	\$3,796,468.00
Importe de solicitud de ampliación presupuestal	3,346,863.36
Diferencia	\$449,604.64

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

d. Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), del cual la Universidad presentó los DSP'S que se detallan a continuación:

- Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0599/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, mediante el cual la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) informa que la Universidad cuenta con una disponibilidad presupuestal por un importe de \$3,346,863.36 de remanentes de recursos propios de ejercicios anteriores; incluye Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión de fecha 21 de febrero de 2022.
- Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-3661/2022 de fecha 28 de octubre de 2022, mediante el cual la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) informa que la Universidad cuenta con una disponibilidad presupuestal por un importe de \$600,000.00 de remanentes de recursos propios de ejercicios anteriores; incluye Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión de fecha 08 de noviembre de 2022.

De lo anterior se concluye que la afectación contable realizada previa emisión del Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0599/2022, carece de su respectiva disponibilidad presupuestal, como se detalla a continuación:

Registro Contable		Importe
Número de Póliza de Diario	Fecha	
1073	31/01/2022	\$60,689.92
Subtotal sin Dictamen de Suficiencia Presupuestal		\$60,689.92
3097	31/03/2022	44,214.93
5088	31/05/2022	86,913.83
6088	30/06/2022	375,348.54

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

Registro Contable		Importe
Número de Póliza de Diario	Fecha	
7078	31/07/2022	462,484.84
8096	31/08/2022	518,074.24
9105	30/09/2022	453,783.25
10094	31/10/2022	512,265.71
11092	30/11/2022	458,543.98
12094	31/12/2022	\$884,838.68
Subtotal con Dictamen de Suficiencia Presupuestal		\$3,796,468.00
Total		\$3,857,157.92

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Cabe mencionar que las afectaciones contables realizadas en el periodo comprendido entre los meses de marzo a diciembre de 2022 ascienden a \$3,796,468.00, las cuales presentan una discrepancia (a favor) entre los montos autorizados en los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal por un importe de \$150,395.36, como se ilustra a continuación:

Descripción	Monto
Importe de afectaciones contables realizadas con Dictamen de Suficiencia Presupuestal.	\$3,796,468.00
(-) Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-0599/2022.	3,346,863.36
(-) Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SSE/D-3661/2022.	600,000.00
Diferencia	-\$150,395.36

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, estas no acreditan que de los montos presupuestales devengados durante el ejercicio 2022, por economías presupuestales de ejercicios anteriores, la Universidad haya obtenido autorización previa de la SEFIPLAN para aplicar los a programas presupuestarios y actividades institucionales, mismos que se integran por las erogaciones siguientes:

Tipo	Folio	Fecha	Fuente de Financiamiento	Beneficiario	Descripción de Concepto	Importe
PD	3/001	11/01/2022	177122	Rodríguez Hernández Asesores, S.C.	EG-06 PG. Auditoría a matrícula del cuatrimestre sep-dic-2021.	\$29,500.00
PD	18/001	26/01/2022	177122	Melesio Morales Pucheta	EG-34 PG. Renta de automóvil a Dtr. Admin. del 24-25/ene/2022.	3,944.00
PD	19/001	26/01/2022	177122	Antolín Pérez Rodríguez	EG-37 PG. Auditoría independiente a Edos. Financieros.	23,987.07

Tipo	Folio	Fecha	Fuente de Financiamiento	Beneficiario	Descripción de Concepto	Importe
PD	39/001	28/01/2022	177122	Héctor Cruz Bautista	PG Instructor por curso maquinado de engranes R027.	580.00
PD	40/001	28/01/2022	177122	Héctor Cruz Bautista	PG Instructor por curso alineación de ejes R028.	3,306.00
PD	204/001	10/03/2022	177122	Antolín Pérez Rodríguez	EG-04 2º PG. de auditoría independiente de Edos. Financieros.	44,547.41
PD	277/001	13/04/2022	177122	Secretaría de Finanzas y Planeación	Diferencia pago 3% sobre nómina mzo.	0.16
PD	123/004	03/05/2022	177122	Juan Diego Quintana Garrido	Diferencia en pago reembolso.	0.30
PD	359/001	17/05/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	REQ.311 PG. Vigilancia y seg. privada del 01-15/mayo/2022.	70,799.53
PD	360/001	17/05/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	REQ.312 PG. Vigilancia y seg. privada del 01-15/mayo/2022 ext.	16,704.00
PD	371/001	17/05/2022	177122	Sin identificar	Diferencia pg ISR mayo 2022.	0.27
PD	372/001	18/05/2022	177122	Sin identificar	Accesorios pago FONACOT abril 2022.	704.26
PD	470/001	08/06/2022	177122	Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)	Accesorios FONACOT mayo 2022.	704.24
PD	462/001	16/06/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	REQ. 245 PG. Serv. de mantto. a climas del 01-15/jun2022.	23,075.29
PD	458/001	21/06/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	REQ. 432 PG. Seg. y vigilancia ext. Agua Dulce del 01-15/jun.	15,660.00
PD	459/001	21/06/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	REQ.433 PG. Serv. seg. y vigilancia 01-15/jun/2022.	70,799.53
PD	460/001	21/06/2022	177122	Vivid Arch Corporativo, S. A. de C. V.	REQ.434 PG. Limpieza y jardinería instalaciones UT 01-15/jun.	87,000.00
PD	461/001	21/06/2022	177122	Vivid Arch Corporativo, S. A. de C. V.	REQ.435 PG. Mantto. y act. mixtas en inst. UT del 01-30/jun.	11,600.00
PD	463/001	27/06/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	REQ.462 PG. Seg. y vigilancia de ext. Agua Dulce 16-31/jun.	15,660.00
PD	464/001	27/06/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	REQ.463 PG. Seg. y vigilancia instalaciones UT 16-31/jun/2022.	70,799.53

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

Tipo	Folio	Fecha	Fuente de Financiamiento	Beneficiario	Descripción de Concepto	Importe
PD	465/001	27/06/2022	177122	Vivid Arch Corporativo, S. A. de C. V.	REQ.464 PG. Limpieza y jardinería en instalaciones UT.	87,000.00
PD	531/001	07/07/2022	177122	Emilio Retif Rama	4- R.460 PG. Taller de Mentorías a alumnos el 11, 18 y 25/jun.	50,049.98
PD	532/001	15/07/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	15-R.513 PG. Serv. limpieza, jardinería mantto. mixto a UTSV.	98,600.00
PD	549/001	15/07/2022	177122	Sin identificar	Diferencia en pago ISN julio 2022.	0.03
PD	533/001	19/07/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	28-R.245 PG. Mantto. a climas de la UT del 01-15/julio/2022.	23,075.29
PD	534/001	19/07/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	29-R.245 PG. Mantto a climas de la UT del 16-30/julio/2022.	23,075.29
PD	535/001	19/07/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	35- R.507 PG. Seg. y vigilancia del 01-15/jul/2022.	70,799.53
PD	536/001	19/07/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	36-R.508PG. Seg. y vigilancia del 01-15/jul ext. Agua Dulce.	15,660.00
PD	538/001	19/07/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	38-R521PG. Limpieza, jardinería y mantto. mixto del 16-31/jul.	98,600.00
PD	540/001	19/07/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	39-R.522 PG. Serv. seg. y vigilancia del 16-31/jul/2022.	70,799.53
PD	541/001	19/07/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	40-R.523 PG. Seg. y vigilancia del 16-31/jul ext. Agua Dulce.	16,704.00
PD	654/001	08/08/2022	177122	Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)	PG FONACOT de julio 2022.	804.76
PD	611/001	17/08/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	50-PG. Serv. seguridad y vigilancia del 01-16/ago/2022 R.554.	70,799.53
PD	612/001	17/08/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	51-PG. Serv. seg. y vigilancia del 01-15/ago/2022 ext. Agua.	15,660.00
PD	645/001	17/08/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	46-PG. Mantto. a climas del 01-15/ago/2022 req.245.	23,075.29
PD	660/001	17/08/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	105-PG. Serv. limpieza, jardinería y mantto. mixto 01-15/ago.	98,600.00

Tipo	Folio	Fecha	Fuente de Financiamiento	Beneficiario	Descripción de Concepto	Importe
PD	613/001	19/08/2022	177122	Pablo Luna Hernández	58-PG. Bobina de encendido p/Honda y DR 864 b req.565.	800.00
PD	614/001	19/08/2022	177122	Salomón Bahena Salinas	59-PG. Bocadillos p/evento de los centros de innovación.	14,268.00
PD	615/001	19/08/2022	177122	Dominga Hipólito García	60-PG. Bandera con logos UTYP p/evento Centros de Innovación.	4,872.00
PD	616/001	19/08/2022	177122	Yelamus Planeaciones, S.A. de C.V.	62-PG. Hosp. P/evento de Centros de Innovación en el Istmo.	7,129.58
PD	617/001	19/08/2022	177122	Yelamus Planeaciones, S.A. de C.V.	63-PG. Hosp. a personal SEMSYS p/evento Centros de Innovación.	4,273.96
PD	618/001	19/08/2022	177122	Yelamus Planeaciones, S.A. de C.V.	64-PG. Hosp. a personal det p/evento Centros de Innovación.	2,550.57
PD	619/001	19/08/2022	177122	César Morales Alejandro	65-PG. Gasolina p/generadores en caso de fallo de energía.	1,000.00
PD	620/001	19/08/2022	177122	César Morales Alejandro	66-PG. Coffe break p/evento de Corredor Interoceánico R.571.	500.00
PD	620/002	19/08/2022	177122	César Morales Alejandro	66-PG. Coffe break p/evento de Corredor Interoceánico R.571.	6,800.00
PD	620/003	19/08/2022	177122	César Morales Alejandro	66-PG. Coffe break p/evento de Corredor Interoceánico R.571.	44.00
PD	621/003	19/08/2022	177122	Maribel Hernández Hernández	67-PG. Transp. del 22-24/ago/2022 traslado personal det R572.	8,700.00
PD	622/001	19/08/2022	177122	José Manuel Mendoza Domínguez	68- PG. Lavado y planchado de 24 manteles req.573.	1,885.00
PD	623/001	19/08/2022	177122	Dominga Hipólito García	69-PG. Lona impresa p/evento Innovación del Istmo de Tehuant.	2,784.00
CS	800351/001	19/08/2022	177122	Gerardo Pérez Reducindo	103- PG. Comb. a vehículos oficiales p/evento Corredor Inter.	700.00
PD	626/001	22/08/2022	177122	Yelamus Planeaciones, S.A. de C.V.	75-PG. Hosp. a dr. Hermino Baltazar por evento Innovación.	850.00
PD	656/001	22/08/2022	177122	Carlos Morales Ramírez	102-PG. Mantto. y desazolve de registros y tuberías.	7,500.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

Tipo	Folio	Fecha	Fuente de Financiamiento	Beneficiario	Descripción de Concepto	Importe
PD	657/001	23/08/2022	177122	Onar Morales García	104-REC. En at'n a personal Semsys Queasiste a evento Innova.	3,800.00
PD	646/001	25/08/2022	177122	Gerardo Pérez Reducindo	82-PG. Alimentos a Semsys p/evento centro de Innovación.	4,000.00
PD	624/001	26/08/2022	177122	Juan Diego Quintana Garrido	AGE 024 Xalapa 18/21-08 asistir a Contraloría actvds del are.	62.41
CS	800335/001	26/08/2022	177122	Juan Diego Quintana Garrido	AGE 024 Xalapa 18/21-08 asistir a Contraloría actvds del are.	450.00
CS	800335/002	26/08/2022	177122	Juan Diego Quintana Garrido	AGE 024 Xalapa 18/21-08 asistir a Contraloría actvds del are.	2,805.00
CS	800335/003	26/08/2022	177122	Juan Diego Quintana Garrido	AGE 024 Xalapa 18/21-08 asistir a Contraloría actvds del are.	1,427.00
PD	640/001	29/08/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	95-PG. Mantto. a climas del 16-31/ago/2022 req. 245.	23,075.29
PD	641/001	29/08/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	96-PG. Limpieza, jardinería y mantto. Mixto del 16-31/ago/2022.	98,600.00
PD	643/001	29/08/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	97-PG. Serv. seg. y vigilancia ext. Agua Dulce del 16-31/ago.	16,704.00
PD	644/001	29/08/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	98-PG. Seg. y vigilancia en instalaciones UTSV del 16-31/ago.	70,799.53
CS	800342/001	30/08/2022	177122	Gerardo Pérez Reducindo	Daf 067 Xalapa traslado de personal.	1,800.00
CS	800342/002	30/08/2022	177122	Gerardo Pérez Reducindo	Daf 067 Xalapa traslado de personal.	2,500.00
CS	800342/003	30/08/2022	177122	Gerardo Pérez Reducindo	Daf 067 Xalapa traslado de personal.	1,320.00
CS	800386/001	08/09/2022	177122	Onar Morales García	5-REC. En at'n a personal diverso del Corredor Interoceánico.	3,000.00
PD	693/001	12/09/2022	177122	Gerardo Pérez Reducindo	9-Reembolso por act. varias y en at'n a personal de la DET.	1,230.50
PD	750/001	14/09/2022	177122	José Manuel Mendoza Domínguez	78-PG. Ampliación y modificación de oficinas sindicales.	14,500.00

Tipo	Folio	Fecha	Fuente de Financiamiento	Beneficiario	Descripción de Concepto	Importe
PD	694/001	15/09/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	28-PG. Serv. jardinería, limpieza y mantto. mixto de 01-15/sep.	98,600.00
PD	695/001	15/09/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	36-PG. Serv. de seg. y vigilancia del 01-15/sep/2022.	15,660.00
PD	696/001	15/09/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	37-PG. Serv. de seg. y vigilancia del 01-15/sep/2022.	70,799.53
PD	697/001	19/09/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	41-PG. Mantto. de climas del 01-15/sep/2022 req. 245.	23,075.29
PD	705/001	20/09/2022	177122	Turismo, S.A. de C.V.	49-PG. Vuelo a personal del Corredor Interoceánico 26-27/sep.	15,328.00
PD	705/002	20/09/2022	177122	Surismo, S.A. de C.V.	49-PG. Vuelo a personal del Corredor Interoceánico 26-27/sep.	600.00
PD	721/001	23/09/2022	177122	Asociación Nacional de Universidades Tecnológicas	DR-04 Inscripción Conies 2022 concurso Nac. de Innovación.	15,000.00
PD	728/001	23/09/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	52-PG. Mantto. a climas del 16-30/Sep/2022.	23,075.29
PD	729/001	23/09/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	53-PG. Serv. limpieza, jardinería y mntto. mixto en UTSV.	98,600.00
PD	730/001	23/09/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	63-PG. Serv. seguridad y vigilancia en ext. Agua Dulce.	16,704.00
PD	731/001	23/09/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	64-PG. Serv. seguridad y vigilancia en instalaciones UT.	70,799.53
PD	776/001	04/10/2022	177122	Elizabeth Gómez Arreola	2- Reembolso en at'n Auditoría Externa de Calidad 11-12 ago.	1,049.80
PD	777/001	04/10/2022	177122	Mauricio Méndez Cruz	6-PG. Mantto. correctivo a puertas de serv. escolares.	5,163.75
PD	778/001	06/10/2022	177122	Edgar Joel Rosas Flores	14-PG. Mantto. correctivo por alto kilometraje Tiida ynm758-a.	8,352.00
PD	779/001	10/10/2022	177122	Onar Morales García	23-REC. P/alimentos con empresarios de la zona 26/sep/2022.	2,050.00
PD	828/001	13/10/2022	177122	Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT)	PG FONACOT septiembre (accesorios).	804.76

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

Tipo	Folio	Fecha	Fuente de Financiamiento	Beneficiario	Descripción de Concepto	Importe
PD	791/001	14/10/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	34-PG. Mantto. a climas del 01-15/oct/2022.	23,075.29
PD	792/001	14/10/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	35-PG. Limpieza, jardinería y mantto. mixto en instalaciones UT.	98,600.00
PD	793/001	14/10/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	44-PG. Seg. y vigilancia en ext. Agua Dulce del 01-15/oct.	15,660.00
PD	794/001	14/10/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	45-PG. Seg. y vigilancia en instalaciones UTSV del 01-15/oct.	70,799.53
PD	827/001	14/10/2022	177122	Gobierno del Estado de Veracruz	Dif centavos pg ISN septiembre.	0.06
PD	822/001	26/10/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	65-PG. Mantto. a climas del 16-31/oct/2022.	23,075.29
PD	823/001	26/10/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	74-PG. Seg. y vigilancia en ext. Agua Dulce del 16-31/oct.	16,704.00
PD	824/001	26/10/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	75-PG. Serv. de seg. y vigilancia en UTSV del 16-31/oct/2022.	70,799.53
PD	826/001	26/10/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	66- Provisión serv. limpieza y jardinería del 16-31/oct/2022.	98,600.00
CS	800338/001	27/10/2022	177122	Onar Morales García	REQ 579 Rec. en at'n a personal de evento Centros de Innova.	1,000.00
PD	812/001	27/10/2022	177122	Onar Morales García	REQ 579 Rec. en at'n a personal de evento Centros de Innova.	600.00
CS	800498/001	07/11/2022	177122	Araceli Torres Medina	13-Rec. por act. inherentes a Dirección Académica.	959.00
CS	800459/001	11/11/2022	177122	Pablo Juárez Cadena	REQ 748. En at'n a personal de varias dependencias en Xalapa.	1,800.00
PD	881/001	15/11/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	46-PG. Limpieza, jardinería y mantto. mixto del 01-15/nov.	98,600.00
PD	882/001	15/11/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	51- Serv. seg. y vigilancia del 01-15/nov/2022 ext. Agua D.	15,660.00
PD	883/001	15/11/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	55-PG. Mantto. a climas del 01-15/nov/2022.	23,075.29
PD	932/001	16/11/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	81-PG. Serv. seg. y vigilancia en la UTSV del 01-15/nov/2022.	86,304.00

Tipo	Folio	Fecha	Fuente de Financiamiento	Beneficiario	Descripción de Concepto	Importe
CS	800337/001	17/11/2022	177122	Julio César Sandria Reynoso	REC 054 Xalapa 19/21-08 asistir a Contraloría Gral.	1,155.00
CS	800337/002	17/11/2022	177122	Julio César Sandria Reynoso	REC 054 Xalapa 19/21-08 asistir a Contraloría Gral.	2,500.00
CS	800337/003	17/11/2022	177122	Julio César Sandria Reynoso	REC 054 Xalapa 19/21-08 asistir a Contraloría Gral.	1,400.00
PD	922/001	25/11/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	115-PG. Mantto. a climas del 16-30/nov/2022.	23,075.29
PD	923/001	25/11/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	116-PG. Serv. limpieza, jardinería y mantto. mixto 16-30/nov.	98,600.00
PD	931/001	25/11/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	129-PG. Serv. seg. y vigilancia ext. Agua Dulce del 16-30/nov.	16,704.00
PD	941/001	30/11/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	133-PG. Serv. seg. y vigilancia del 16-30/nov/2022.	86,304.00
PD	984/001	08/12/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	41-PG. Mantto. a climas del 01-15/dic/2022.	23,075.29
PD	985/001	08/12/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	42-PG. Serv. seg. y vigilancia del 01-15/dic/2022.	86,304.00
PD	986/001	08/12/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	43-PG. Limpieza, jardinería y mantto. mixto del 01-15/dic.	98,600.00
PD	987/001	08/12/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	51-PG. Seg. y vigilancia de ext. Agua Dulce del 01-15/dic.	15,660.00
CS	800464/001	12/12/2022	177122	Magali Huesca Herrera	REQ 765 Asistir a evento de altar de muertos más grande del.	16,065.04
PD	1007/001	15/12/2022	177122	LIXA Construcciones, S. de R.L. de C.V.	63-PG. Mantto. a climas del 16-31/dic/2022.	23,075.29
PD	1008/001	15/12/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	64-PG. Serv. seg. y vigilancia del 16-31/dic/2022.	86,304.00
PD	1009/001	15/12/2022	177122	Iván Alejandro Cruz Velázquez	65-PG. Serv. Limpieza, jardinería del 16-31/dic/2022.	98,600.00
PD	1015/001	15/12/2022	177122	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	73-PG. Serv. seg. y vigilancia en ext. Agua Dulce 16-31/dic.	17,748.00
PD	1029/001	16/12/2022	177122	Heber Augusto Sánchez Hernández	DR-5PG. Inscripción Congreso Intern. de Química 2-4/dic/2022.	15,983.86
PD	1044/003	21/12/2022	177122	Julio César Sandria Reynoso	PG R888 reembolso gtos publicidad evento.	4,640.00

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ

Tipo	Folio	Fecha	Fuente de Financiamiento	Beneficiario	Descripción de Concepto	Importe
PD	1043/001	27/12/2022	177122	Selimar 2000, S. de R.L.	Adquisición de vehículo oficial r878 DSP autorizado.	478,000.00
					Total	\$3,868,173.37

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La cifra total se obtuvo agrupando por fuente de financiamiento "177122 Uso de Disponibilidades" de la columna del presupuesto ejercido del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El saldo al 31 de diciembre de 2022 presentado en el rubro "Otros Ingresos y Beneficios Varios" asciende a un importe de \$3,868,173.37, el cual se encuentra integrado a nivel subcuenta contable por "Otros Ingresos Varios" y "Uso de Disponibilidades", de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta Contable	Saldo al 31 de Diciembre de 2022
4-3-9-9-7902-0001	Uso de disponibilidades	\$3,857,157.92
4-3-9-9-7901-0010	Otros Ingresos Varios	11,015.45
Total		\$3,868,173.37

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Derivado de lo anterior, se identifica que la diferencia entre las afectaciones contables por concepto de uso de disponibilidades (economías de ejercicios anteriores) y el presupuesto ejercicio de acuerdo con el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por un importe de \$11,015.45, corresponde a los "Otros Ingresos Varios"; sin embargo, se utilizó un mismo código de fuente de financiamiento lo cual imposibilita la desagregación a detalle de los egresos.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 33, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 13, fracciones I y II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 166, 186, fracciones XVIII y XXVI, 191, 192, 195 y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, 39 y 77 del Decreto Número 217 de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

SERVICIOS GENERALES

Observación Número: FP-077/2022/013 ADM

Derivado de la revisión del género de "Gastos y Otras Pérdidas", respecto de los "Gastos de Funcionamiento" en el capítulo 3000 "Servicios Generales", específicamente de las erogaciones por concepto de "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos" devengadas por la Universidad durante el

ejercicio 2022, se detectó un registro presupuestal/contable cuya erogación carece de la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa relativa a los procesos de planeación, contratación, ejecución y entrega de los servicios que acrediten que se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable por un importe de \$100,000.00, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a) Autorización del Honorable Consejo Directivo de la Universidad | Validación técnica y presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Planeación,
- c) Contrato celebrado entre el prestador de servicio y la Universidad,
- d) Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), extensión XML (Extensible Markup Language, por sus siglas en inglés) y documento de representación en formato PDF (Portable Document Format, por sus siglas en inglés),
- e) Informes de los trabajos realizados (evidencia documental) y
- f) Comprobante de pago.

Solicitud-Comprobación de Recursos					
Tipo	Folio	Fecha	Beneficiario	Descripción	Importe
PD	1052/001	31/12/2022	NH Asesores Integrales, S.C.	Auditoría Financiera a Cta. Pública 2022.	\$100,000.00

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía cinco (5) registros con un importe señalado de \$336,467.41, sin embargo, en la etapa solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente la erogación señalada.

Cabe precisar que aun cuando en la etapa de solventación del Pliego de Observaciones se presentaron aclaraciones y documentales, éstas no fueron suficientes para desvirtuar el presente señalamiento, debido a que no correspondían al beneficiario y/o descripción señaladas.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 186, fracciones III, XI, XVIII, XXII y XLI y 272 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 13, 15 y 19 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, y 57 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

Observación Número: FP-077/2022/014 DAÑ

Derivado de la revisión del género de “Gastos y Otras Pérdidas” respecto de los “Gastos de Funcionamiento” en el capítulo 3000 “Servicios Generales” devengados por la Universidad durante el ejercicio 2022, se detectaron registros presupuestales/contables cuyas erogaciones carecen de la totalidad de la documentación comprobatoria por un importe de \$198,016.00, como se detalla a continuación:

Documentación Faltante:

- a. Documentación que permita identificar la recepción y/o aplicación de los servicios contratados (reportes fotográficos, bitácoras, acta de defunción, lista de los beneficiados con firmas de los mismos, video, entre otros)
- b. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), extensión XML (Extensible Markup Language, por sus siglas en inglés) y documento de representación en formato PDF (Portable Document Format, por sus siglas en inglés).

Solicitud-Comprobación de Recursos						Datos del Pago			Documentación Faltante
Tipo	Folio	Fecha	Beneficiario	Descripción del Concepto	Importe	Fecha	Cuenta Bancaria	Importe (1)	
PD	852/002	15/11/2022	Auto Diez Veracruz, S.A. de C.V.	Mantto. Suministro refacciones y M.O. a Honda	\$16,940.00	20/10/2022	118287066	\$16,940.00	a) y b)
PD	890/001	09/11/2022	Edgar Rodríguez Ramírez	PG. Carpetas para entrega de doc. Oficiales a egresados	55,796.00	09/11/2022	0118287066	55,796.00	a) y b)
PD	921/001	25/11/2022	Eleazar Morales Romero	PG. Soporte Técnico al sistema de servicios escolares	55,680.00	25/11/2022	0160716421	55,680.00	a) y b)
PD	1048/001	16/12/2022	Biosensing, S.A de C.V.	Estudio de desarrollo para Proyectos de Emprendimiento Social	69,600.00	16/12/2022	0160716421	69,600.00	a) y b)
Total					\$198,016.00				

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** (1) Estos datos se tomaron como referencia de las transferencias identificadas en bancos, mismas que pueden incluir montos pagados de otras partidas presupuestales.

*** La observación notificada en el Pliego de Observaciones contenía veintiocho (28) registros con un importe señalado de \$1,039,487.31, sin embargo, en la etapa solventación se depuró la integración, persistiendo únicamente los registros señalados.

**** Respecto del inciso b) se aclara que la Universidad presentó los CFDI'S impresos y, la requisición de los mismos son en **formato XML (digital)**.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, y 186, fracciones III, XI, XVIII, XXII y XLI, 272 y 308 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

HALLAZGO FINAL

Derivado de lo anterior, se observó un **PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL de \$198,016.00 (Ciento noventa y ocho mil dieciséis pesos 00/100 M.N.)**

ADQUISICIONES

Observación Número: FP-077/2022/015 ADM

Derivado de la revisión efectuada a las adquisiciones de bienes y servicios realizados por la Universidad durante el ejercicio 2022, se identificó que suscribieron dos contratos relacionados con procedimientos licitatorios, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de Licitación	Número de Contrato	Descripción del Bien o Servicio Adquirido	Proveedor / Beneficiario	Fuente de Financiamiento	Importe sin IVA	Importe con IVA	Inconsistencia
LS-104S80824-001-2022	UTSV-S19/2022	Servicio de Limpieza, Jardinería y Mantenimiento Mixto.	Iván Alejandro Cruz Velázquez.	177122	\$1,020,000.00	\$1,183,200.00	a)
LS-104S80824-002-2022	UTSV-S-26/2022	Servicio de Vigilancia Privada.	JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	177122	297,600.00	345,216.00	b)
Total					\$1,317,600.00	\$1,528,416.00	

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Los importes plasmados en la columna "Importe sin IVA" son cifras aproximadas, resultantes de dividir entre 1.16 el Importe con IVA.

*** La Licitación Simplificada No. LS-104S80824-001-2022 fue declarada desierta y procedió a realizarse una Adjudicación Directa.

Inconsistencias:

- a. Se identificó en la estructura del contrato formalizado que carece de la cláusula de garantía, de conformidad con lo establecido por el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con lo previsto por las bases de licitación, específicamente por el apartado "Garantía", base vigésima novena, motivo por el cual no se pudo garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la calidad de los servicios, pago de

daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento, entre otros, puesto que se carece de la póliza de fianza de cumplimiento expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada.

- b. Se identificó el incumplimiento de las bases de la licitación simplificada, específicamente del apartado denominado “Notificación de Fallo”, que a la letra dice:

“Atendiendo lo indiciado en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, la UTSV RECABARÁ INVARIABLEMENTE LA AUTORIZACIÓN de la Secretaría, por conducto de la Subsecretaria de Administración y Finanzas, quien revisara el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal”. (Sic)

Lo anterior, en virtud de que mediante oficio número SFA/2243/2022 de fecha 15 de noviembre de 2022, el Subsecretario de Finanzas y Planeación de la Secretaría de Finanzas y Planeación informa al Director de Administración y Finanzas de la Universidad, que su solicitud referente a la autorización del expediente de la “Licitación Simplificada No. LS-104S80824-002-2022” denominado “visto bueno” no procedió, *“toda vez que se trata de actos consumados, puesto que el proceso fue realizado el 18 de octubre del 2022 y su solicitud fue presentada el 14 de noviembre”. (Sic)*

Cabe destacar que el contrato de prestación de servicios celebrado con la empresa denominada JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V., fue formalizado el día 01 de noviembre de 2022, sin contar con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Adicionalmente en el apartado denominado “Garantía” base vigésima novena, se establece que con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los servicios, el pago de los daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, menciona que el licitante o licitantes que resulten adjudicados deberán entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato correspondiente, la póliza de fianza de cumplimiento expedida por una compañía legalmente autorizada, por el 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); sin embargo, derivado de la revisión efectuada al Contrato número UTSV-S-26/2022 formalizado el 01 de noviembre de 2022, con la empresa denominada JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V., con vigencia al 31 de diciembre de 2022, no se identificó en el contenido del mismo el cumplimiento de dicha base, motivo por el cual no se pudo garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la calidad de los servicios, pago de daños y perjuicios ocasionados

por incumplimiento entre otros, puesto que, se carece de la póliza de fianza de cumplimiento expedida por una institución de fianzas legalmente autorizada.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 61, fracción VIII, 62, 64 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 186, fracciones III, XI, XXXIII y XLI y 240 primer párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

Observación Número: FP-077/2022/016 ADM

Derivado de la revisión de las adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Universidad, se detectaron adquisiciones fraccionadas a través del procedimiento de adjudicación directa por un importe de \$2,574,303.46 sin incluir IVA, que de acuerdo con los montos devengados debieron realizarse mediante el procedimiento de licitación simplificada; además, no presenta evidencia del dictamen de procedencia fundado y motivado con autorización del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles de la Universidad o análogo, en el cual se justifique y autorice el procedimiento de adjudicación directa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida	Descripción de la Partida	Fuente de Financiamiento	Importe sin IVA	Importe con IVA
29900001	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	110222	\$141,191.30	\$163,781.91
		140122	48,992.24	56,831.00
		177122	4,200.00	4,872.00
Subtotal Partida 29900001			\$194,383.54	\$225,484.91
33800001	Servicio de Vigilancia	140122	\$552,338.54	\$640,712.71
		177122	881,074.85	1,022,046.83
Subtotal Partida 33800001			\$1,433,413.39	\$1,662,759.54
35500003	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte.	110222	\$173,025.49	\$200,709.57
		140122	15,591.38	18,086.00
		177122	7,889.66	9,152.00
Subtotal Partida 35500003			\$196,506.53	\$227,947.57

Partida	Descripción de la Partida	Fuente de Financiamiento	Importe sin IVA	Importe con IVA
35800001	Servicios de limpieza y manejo de desechos.	140122	\$750,000.00	\$870,000.00
Subtotal Partida 35800001			\$750,000.00	\$870,000.00
Total			\$2,574,303.46	\$2,986,192.02

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Los importes plasmados en la columna "Importe sin IVA" son cifras aproximadas, resultantes de dividir entre 1.16 el Importe con IVA.

*** Cabe destacar que se realizó la disminución proveniente de las licitaciones simplificadas No. LS-104S80824-001-22, LS-104S80824-002-22, LS-104S80824-003-22, LS-104S80824-004-22 y Licitaciones Consolidadas con SEFIPLAN.

**** Las cifras se obtuvieron agrupando por partidas la columna del presupuesto ejercido del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, excluyendo la fuente de financiamiento "150122 No Etiquetado Federal 2022".

***** Las columnas denominadas "Partida" y "Descripción de la Partida" considera la partida presupuestal específica de acuerdo con el concepto definido en el "Clasificador por Objeto del Gasto" https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf

***** Se considerará que existe fraccionamiento de las operaciones derivado de que en las contrataciones involucradas:

- La suma de sus importes supera el monto máximo indicado en el supuesto del artículo 27, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (La que rebase el monto de 192,583.7901 UMAS, se hará en licitación pública nacional e internacional);
- Los bienes y/o servicios objeto de las contrataciones son los mismos o similares en sus características;
- Las operaciones se efectuaron en un sólo ejercicio fiscal;
- El Área contratante o el Área requirente pudieron prever las contrataciones en un solo procedimiento, sin que se haya realizado de esta forma; y
- Las solicitudes de contratación se realizaron por la misma Área requirente y el Área contratante sea la misma, o bien, el Área requirente sea la misma y el Área contratante sea diferente.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 26, fracción II, 27, fracción III, 55, 56, 57, 58, 59 y 111 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 177 primer párrafo y 186, fracciones III, XI y XLI del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 55 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

CUENTA PÚBLICA

Observación Número: FP-077/2022/017 ADM

Derivado de la revisión de los Estados Financieros de la Universidad, se detectó que al 31 de diciembre de 2022 presenta un Ahorro Contable por un importe de \$3,977,139.76 y un Superávit Presupuestal por un importe de \$940,644.00, como se detalla a continuación:

Estado de Actividades	
Concepto	Monto
Ingresos y otros beneficios	\$99,738,845.18
Gastos y otras pérdidas	95,761,705.42
Resultado del Ejercicio: Ahorro Contable	\$3,977,139.76

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Estado Analítico de Ingresos Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	
Concepto	Monto
Ingresos Recaudados	\$97,493,189.00
Egresos y otras pérdidas (Devengado)	96,552,545.00
Resultado del Ejercicio: Superávit Presupuestal	\$940,644.00

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

Respecto del Superávit Presupuestal, éste se encuentra integrado de la siguiente forma:

Superávit Presupuestal	
Concepto	Monto
110222 Subsidio Estatal / Participaciones 22	\$437,775.32
(+) 140122 Ingresos Propios 2021	2,510,383.68
(+) 150122 Subsidio Federal 2021	238,141.24
(-) Cuentas por Cobrar por Venta de Bienes y Servicios	2,245,656.85
Total	\$940,643.39

* La descripción se tomó textualmente del documento fuente.

** Integración realizada con la disponibilidad reflejada en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre de 2022.

Del Superávit Presupuestal determinado no se tiene evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$238,141.24, ni a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) por un importe de \$437,775.32 de los recursos no ejercidos al 31 de diciembre de 2022; tampoco de que la Universidad utilizara la disponibilidad presupuestal por recursos propios por un importe de \$264,726.83, para subsanar los pasivos con los que cuenta, de acuerdo con lo señalado en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Incumpliendo presuntamente los servidores y ex servidores públicos responsables del Ente Fiscalizable con lo establecido por los artículos 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 186, fracciones XI y XXVI, 194 y 258, fracciones I, II y V y último párrafo del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y 75 y 81 del Decreto Número 217 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022 publicado en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 520 de fecha 30 de diciembre de 2021.

TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 13

RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO**Recomendación Número: RP-077/2022/001**

Realizar las gestiones y/o acciones necesarias con la finalidad de conciliar y, en su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y/o a la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), los recursos provenientes de programas específicos recibidos en ejercicios anteriores reflejados en las cuentas bancarias al cierre del ejercicio, correspondientes a recursos otorgados en ejercicios anteriores

Recomendación Número: RP-077/2022/002

Realizar las gestiones y/o acciones necesarias con la finalidad de que en el sistema contable de la Universidad se efectúe la depuración de la cuenta contable número 1-1-1-3-1001-0050 "142022575 FEDERAL-UTSV", derivado de la cancelación efectuada a la cuenta bancaria número 0142022575 con la Institución Financiera BBVA Bancomer, S.A.

Recomendación Número: RP-077/2022/003

Implementar mecanismos de control con la finalidad de que los puestos en la plantilla de personal concilien con los registrados contablemente y el timbrado a través Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por concepto de nómina.

Recomendación Número: RP-077/2022/004

Continuar con las acciones para dar seguimiento a la Dictaminación de Impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal correspondiente al ejercicio 2022, conforme a los plazos establecidos por el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Recomendación Número: RP-077/2022/005

Continuar con las acciones para dar seguimiento a la denuncia interpuesta el 7 de julio de 2022 ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz, correspondiente al robo de cámaras fotográficas y de video con la finalidad de obtener un resolutivo por parte de la autoridad competente y, en su caso, realizar la desincorporación de los mismos en el activo de la Universidad.

Recomendación Número: RP-077/2022/006

Implementar mecanismos de control mediante los cuales se verifique que en la integración de las pólizas muestra de los egresos devengados por la Universidad, que cuenten con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI'S) recibidos con método de pago "Pago en Parcialidades o Diferido" (PPD), incluyan su CFDI'S por complemento de pago.

Recomendación Número: RP-077/2022/007

Establecer mecanismos de control mediante los cuales se pueda verificar que la integración de los expedientes de adquisiciones cuente con la totalidad de la información y documentación correspondiente a la planeación, programación, presupuestación, autorización, justificación y comprobación, así como con la evidencia suficiente y competente que compruebe la recepción de los materiales, insumos, suministros y/o servicios

Recomendación Número: RP-077/2022/008**Referencia Observación Número: FP-077/2022/006**

Establecer mecanismos de control mediante los cuales se pueda verificar que la presentación y revelación de la información relativa al rubro de "Demandas Judiciales en Proceso de Resolución" de la Universidad se encuentre debidamente conciliada, con el objetivo de garantizar una presentación y revelación fiable de la información en los Estados Financieros, así como revelar en las Notas a los Estados Financieros de manera informativa, aquellos juicios que no cuenten con una cuantificación pecuniaria.

Recomendación Número: RP-077/2022/009**Referencia Observación Número FP-077/2022/008**

Implementar actividades de control enfocadas a las afectaciones contables que impacten en decremento al Patrimonio de la Universidad, para que sean autorizadas y/o informadas al H. Consejo Directivo de la Universidad o autoridad competente, con la finalidad de que se documente mediante acuerdo y/o acta de sesión.

Recomendación Número: RP-077/2022/010**Referencia Observación Número: FP-077/2022/013**

Implementar actividades de control enfocadas a que las erogaciones por concepto de "Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos" cuenten con la totalidad de la documentación comprobatoria y justificativa relativa a los procesos de planeación, contratación, ejecución y entrega de los servicios que acrediten que se hayan realizado conforme a la normatividad aplicable, considerando la autorización referente a la necesidad del servicio, así como la del H. Consejo Directivo de la Universidad o análogo, contrato y entregables de los servicios contratados.

TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 10

5.2. Justificación y aclaración del Ente Fiscalizable

De conformidad con los artículos 52 y 57 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tanto las aclaraciones como la documentación justificatoria y comprobatoria presentadas ante este Órgano de Fiscalización Superior en relación con el Pliego de Observaciones por las y los servidores públicos o personas responsables del Ente Fiscalizable con la finalidad de solventar las observaciones derivadas de los resultados del Procedimiento de Fiscalización Superior, fueron analizadas y revisadas con el fin de determinar la procedencia de solventar o ratificar las observaciones señaladas por el ORFIS y cuyo resultado forma parte de este Informe Individual de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022.

5.3. Dictamen

La Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 se practicó sobre la totalidad de la información proporcionada por el Ente Fiscalizable, por lo que la veracidad de la misma es responsabilidad de las y los servidores públicos que administraron los recursos del ejercicio que se auditó. La revisión efectuada por el ORFIS fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente Informe Individual.

Una vez concluido el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio 2022 y los plazos legales para la solventación de los resultados notificados en el Pliego de Observaciones, el ORFIS dictamina que derivado del análisis efectuado a las aclaraciones y documentación justificatoria y comprobatoria presentadas, éstas no fueron suficientes para solventar las observaciones que hacen presumir la comisión de faltas administrativas y/o la presunta existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública, respecto de la gestión financiera de la **Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz**, que a continuación se señalan:

- a) Observación que hace presumir la existencia de un daño patrimonial a la Hacienda Pública y de la cual el ORFIS promoverá el fincamiento de responsabilidades y determinación de daños y perjuicios de conformidad con el Título Quinto de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como con las Leyes General de Responsabilidades Administrativas y de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que está detallada en el apartado correspondiente y que a continuación se indica:

No.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN DE PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL	MONTO
FINANCIERO PRESUPUESTAL		
1	FP-077/2022/014 DAN	\$198,016.00
TOTAL		\$198,016.00

- b) Observaciones que implican la inobservancia de disposiciones legales o que denotan una deficiencia administrativa por error, omisión o negligencia, pero que no causan perjuicio a la Hacienda Pública, incluidas en el correspondiente apartado, de las que el Titular del Órgano Interno de Control deberá continuar con la investigación respectiva y promover las acciones que procedan, informando al ORFIS dentro de los treinta días hábiles siguientes a la vista desahogada, el número de expediente y fecha con el que se inició la investigación o procedimiento respectivo. Asimismo, deberá remitir al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, un tanto en copia certificada de la resolución definitiva que se determine, dentro de los diez días hábiles siguientes a su emisión.

- c) En relación con las recomendaciones que se emiten, que son sugerencias de carácter preventivo orientadas a mejorar los sistemas de control en apoyo de la gestión financiera, el Titular del Órgano Interno de Control deberá notificar al ORFIS las acciones preventivas y correctivas, en su caso, emprendidas para evitar la recurrencia del incumplimiento normativo y fortalecimiento a los sistemas de control interno.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2022 del Ente Fiscalizable, sólo tienen efecto por cuanto hace a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2022 sobre las que se practicó la Fiscalización Superior, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las y los servidores públicos y/o a quienes resulten responsables que se desempeñaron o se desempeñan en el Ente Fiscalizable, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquéllas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros Órganos de Fiscalización competentes.

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO